

DECRETO N° 2564
CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS:
El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 58/2016 del 29.01.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 29.01.2016, que aprueba el Programa área social denominado “Apoyo oficina Asistencia Social y Contingencia”; Decreto Alcaldicio N°735 de fecha 04.04.2016, que modifica el Programa área social denominado “Apoyo oficina Asistencia Social y Contingencia”, en el detalle de gastos; Decreto Alcaldicio N°1551 de fecha 08.07.2016, que modifica el Programa área social denominado “Apoyo oficina Asistencia Social y Contingencia”, en el detalle de gastos; Visto Bueno del Señor Alcalde Subrogante de fecha 18.10.2016 rubricado en el oficio N°2287 de fecha 17.10.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°443/2016 de fecha 21.10.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 29.01.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde Dice:

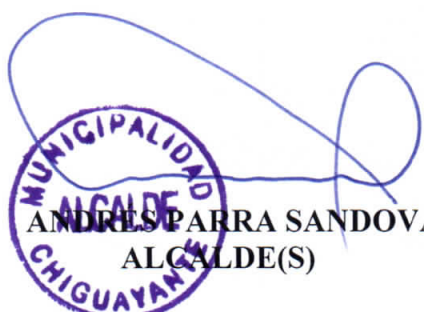
ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 29.463.334.-	21.04
Movilización	\$ 480.000.-	22.08
TOTAL	\$ 29.943.334.-	

Debe Decir:

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 32.463.334.-	21.04
Movilización	\$ 480.000.-	22.08
TOTAL	\$ 32.943.334.-	



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/GDR/MHG/rmh

- DISTRIBUCION:**
- Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 OCT 2016 HORAS 11:35
PROCEDENCIA Alcaldía
RMA: [Signature]

